

LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237
Telefax (02362) 421554
C.P 6000 Junín (B.

TORNEO APERTURA PRIMERA DIVISION 2017

TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA N° 17

En la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., a los 05 días del mes de julio de 2017, se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA presidido por el señor Juan Carlos Balla, Dr Gastón Ferroni Secretario , Oscar Tomeo y Daniel Muñoz vocales titulares .-

<u>Apellido y nombres</u>	<u>Div</u>	<u>DNI</u>	<u>CLUB</u>	<u>Sanción</u>
Gavio Pablo (DT)	1ra	20.040.210	Rivadavia (L)	2 partidos arts 260/186 o multa ve 42
Cei Luis	1ra	29.416.180	Dep.Baigorrita	1 partido art. 207
Correas Paulo	1ra	38.265.930	Defensa Argentina	2 partidos art. 201 inc B.1
Daglio Juan	1ra	33.702.308	Defensa Argentina	2 Partidos art. 204
Delfini Bernardo	1ra	37.251.387	Villa Belgrano	1 partido art. 208
Saucedo Gastón	1ra	35.343.253	Defensa Argentina	1 partido art. 208
Lucero Sebastián	1ra	34.548.583	Origone F.C	1 partido art. 208

Jugadores que acumulan cuatro amarillas

Cuello Lucas	DNI	38.676.401	Villa Belgrano
Correas Facundo	DNI	39.764.741	Defensa Argentina
Montero Gonzalo	DNI	37.251.261	Defensa Argentina
Carnelli Nahuel	DNI	35.892.849	B.A.P
Cabral Jerónimo	DNI	36.574.223	River Plate

Expediente n° 04/17 Encuentro Primera División Villa Belgrano vs Dep Baigorrita 17/06/2017

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de este Tribunal en virtud del informe presentado por árbitro del partido Juan Paniagua, que no dio inicio al mismo por falta de seguridad policial, por lo tanto procedió a la suspensión de dicho encuentro.

Este Tribunal corrió traslado del informe del árbitro al Club Villa Belgrano para ejerza su derecho a defensa, acto que realizó en tiempo y forma. En su descargo el Club Villa Belgrano expone los motivos que originaron tal circunstancia y las diversas gestiones realizadas el día sábado 17 de junio, ante las autoridades de la Comisaría Segunda y Jefatura Departamental, para efectivizar el pago del servicio policial por transferencia electrónica, o en su defecto en efectivo en sede policial . Ante la negativa, se comunicó, con la debida antelación con el sr.

Presidente del Club Deportivo Baigorrita , apelando a su buena voluntad, le propone postergar la disputa del partido para el día martes 20 de junio feriado nacional, quién le manifestó que el equipo se iba a presentar en tiempo y forma.

En consecuencia y según lo establecido por os artículos 32 y 33 del RTP este Tribunal RESUELVE:

Sancionar al Club Villa Belgrano con la perdida de partido artículo 106 inciso n

Resultado que se registra Villa Belgrano cero gol, Deportivo Baigorrita un gol artículo 152 del RTP.

Sancionar al Club Villa Belgrano con multa ve 100 artículo 109

LIGA DEPORTIVA DEL OESTE

Secretaría: Juan B. Alberdi 237
Telefax (02362) 421554
C.P 6000 Junín (B.

Expediente n° 04/17 Encuentro Primera División Ambos Mundos vs B.A.P 24/06/2017

Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de este Tribunal en virtud del informe presentado por árbitro del partido Lucas Demaro, imputado el jugador Germán Casco perteneciente al Club Ambos Mundos Este Tribunal corrió vista del informe del árbitro al jugador Germán Casco DNI 30.932.031, a los efectos de que ejerza su derecho a defensa, acto que realizó en tiempo y forma. En su descargo el jugador reconoce que lo expuesto por el arbitro es preciso y justo, manifiesta estar arrepentido haber reaccionado de tal manera, refiriendo a dos situaciones de juego similares el árbitro actúa aplicando criterios diferentes. El resultado adverso abultado y a solo 8 minutos del final del partido hicieron imposible mantener la cordura.

Este Tribunal RESUELVE:

Sancionar al jugador Germán Casco DNI 30.932.031 con la pena de 5 partidos art 185 desde su inhabilitación

Por el Tribunal de Disciplina Deportiva

Juan Carlos Balla
Presidente

Gastón Ferroni
Secretario

Oscar Tomeo
Vocal Titular

Daniel Muñoz
Vocal Titular